



MinTransporte  
El Ministerio del Transporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004204

DE 2013

**21 OCT 2013**

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013”**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por las Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012, 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y la Resolución No. 0003134 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual el Ministerio acoge la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 3729 del 15 de junio de 2012, 008188 del 3 de septiembre de 2012 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en los Viceministros de Transporte e Infraestructura, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de inversión cuyo ejecución esté a cargo de cada Viceministerio o sus dependencias.

Que el artículo 1° de la Resolución 0011373 del 10 de diciembre de 2012, junto con sus modificaciones, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por el Viceministro de Transporte a través de la Asesora del Despacho de la Ministra en temas de Seguridad Vial, para contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE

**21 OCT 2013**

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013”**

**EVENTOS EN CUALQUIER SITIO DEL TERRITORIO NACIONAL, RELACIONADOS  
CON LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL”.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 5 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada SAMC-VT-085 de 2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento publicado en el Portal Único de Contratación Estatal el 17 de septiembre de 2013.

Que en cumplimiento con lo señalado en los artículos 4.1.1 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el Ministerio convocó a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de proyecto de pliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la convocatoria a la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada, se recibieron a través del correo electrónico [amarino@mintransporte.gov.co](mailto:amarino@mintransporte.gov.co) tres (3) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, de las cuales una (1) cumple con la totalidad de las exigencias previstas en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, así:

NUMERO	MIPYME	NIT	FECHA MANIFESTACION	CUMPLE REQUISITOS
1	Estrategia y Producción S.A.	900049217-8	06-09-2013	SI
2	Mao Eventos Logística y Mercadeo SAS	900491499-	10-09-2013	NO
3	Publica SAS	800064773-1	11-09-2013	NO

Que el día 18 de septiembre de 2013, mediante correo electrónico [amarino@mintransporte.gov.co](mailto:amarino@mintransporte.gov.co), fue allegada por parte de la Sociedad Fresa Producciones y Comunicaciones SAS una manifestación de interés de participar en el proceso, la cual no fue tomada en cuenta para efectos de limitar la convocatoria.

Que como consecuencia de lo anterior, al no cumplirse lo establecido en el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el proceso SAMC – VT - 085 de 2013 no se limitó a Mipymes.



**21 OCT 2013****"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$232.500.000,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 523 del 22 de agosto de 2013.

Que mediante Resolución número 0003679 del 23 de septiembre de 2013, se ordenó la apertura, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número SAMC-VT-085-2013, cuyo objeto es contratar la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN CUALQUIER SITIO DEL TERRITORIO NACIONAL, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL".

Que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados manifestaron su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección, esto es, del 24 al 26 de septiembre de 2013, se recibieron en la Entidad diecisiete (17) manifestaciones de interés, de acuerdo con la siguiente relación:

ORDEN DE LLEGADA	FECHA Y HORA DE RADICADO	NOMBRE DEL INTERESADO	CUMPLE
1	FECHA: 24-09-2013 HORA: 09:52 a.m.	DOUGLAS TRADE	SI
2	FECHA: 24-09-2013 HORA: 12:03 p.m.	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.	SI
3	FECHA: 24-09-2013 HORA: 12:08 p.m.	HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS	SI
4	FECHA: 24-09-2013 HORA: 01:09 p.m.	SONIA JAIMES COBOS	SI
5	FECHA: 24-09-2013 HORA: 01:09 p.m.	BANCA DE PROYECTOS SAS	SI
6	FECHA : 24-09-2013 HORA: 03:38 p.m.	SIMPLE, SMILE SORPRISE	SI

**21 OCT 2013**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

7	FECHA: 24-09-2013 HORA: 04:46 p.m.	FUNDACIÓN FITEC	SI
8	FECHA: 25-09-2013 HORA: 09:34 a.m.	AKTIBA MARKETING BTL SAS	SI
9	FECHA: 25-09-2013 HORA: 09:48 a.m.	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	SI
10	FECHA: 25-09-2013 HORA: 12:01 p.m.	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	SI
11	FECHA: 25-09-2013 HORA: 02:21 p.m.	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A. COMUNICACIONES EFECTIVAS	SI
12	FECHA: 25-09-2013 HORA: 02:56 p.m.	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	SI
13	FECHA: 25-09-2013 HORA: 03:57 p.m.	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	SI
14	FECHA: 25-09-2013 HORA: 04:59 p.m.	DU BRANDS SAS	SI
15	FECHA: 26-09-2013 HORA: 11:42 p.m.	CENTURY MEDIA SAS	SI
16	FECHA: 26-09-2013 HORA: 01:50 p.m.	ATHENAS ASESESORÍAS Y COMUNICACIONES SAS	SI
17	FECHA: 26-09-2013 HORA: 04:46 p.m.	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	SI

Que el día 27 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia de consolidación de oferentes, quedando como habilitados para presentar propuesta los siguientes interesados que manifestaron el interés de participar en el proceso:

**21 OCT 2013**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

No.	NOMBRE DEL INTERESADO
1	BANCA DE PROYECTOS SAS
2	SIMPLE, SMILE SURPRISE
3	FUNDACIÓN FITEC
4	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
5	ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A. COMUNICACIONES EFECTIVAS
6	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.
7	DU BRANDS SAS
8	CENTURY MEDIA SAS
9	ATHENAS ASESORÍAS Y COMUNICACIONES SAS
10	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS

Que el acta de consolidación de oferentes fue publicada en el Portal Único de Contratación Estatal el día 27 de septiembre de 2013.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo y la Entidad publicó el día 30 de septiembre de 2013 el documento de respuestas.

Que el día 2 de octubre de 2013 se recibió nuevamente observación al pliego de condiciones definitivo, la cual fue respondida por la Entidad mediante documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, ese mismo día.

Que en desarrollo del mencionado proceso selectivo, el día 3 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	ATHENAS ASESORÍAS Y COMUNICACIONES SAS
2	FUNDACIÓN FITEC
3	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
4	CENTURY MEDIA SAS
5	DU BRANDS SAS
6	UNIÓN TEMPORAL STAGE BTL
7	BANCA DE PROYECTOS SAS

Que recibidas las correspondientes ofertas, entre el 4 y 8 de octubre de 2013, el Comité Asesor procedió a realizar la habilitación jurídica, técnica y financiera y la evaluación de las propuestas, presentándose el informe respectivo.

**21 OCT 2013**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

Que de acuerdo con los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero del presente proceso, el resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	HABILITACIÓN JURIDICA	HABILITACIÓN TECNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA
1	ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES SAS	PASA	PASA	PASA
2	FUNDACIÓN FITEC	PASA	PASA	PASA
3	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	PASA	PASA	PASA
4	CENTURY MEDIA SAS	PASA	NO PASA	PASA
5	DU BRANDS SAS	PASA	PASA	PASA
6	UNIÓN TEMPORAL STAGE BTL	NO PASA	PASA	NO PASA
7	BANCA DE PROYECTOS SAS	PASA	NO PASA	PASA

Que de acuerdo con la metodología establecida en el Capítulo Cuarto - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - del pliego de condiciones definitivo, se arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL
	PRECIO	CALIDAD DEL SERVICIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR MIPYMES	
ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES SAS	40	40	10	6	96
FUNDACIÓN FITEC	28,3	40	10	6	84,3
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	24,4	40	10	6	80,4
CENTURY MEDIA SAS	-	-	-	-	-
DU BRANDS SAS	21,5	40	10	6	77,5
UNIÓN TEMPORAL STAGE BTL	-	-	-	-	-

**21 OCT 2013**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

BANCA DE PROYECTOS SAS	-	-	-	-	-
---------------------------	---	---	---	---	---

Que las propuestas junto con el informe evaluativo, permanecieron a disposición de los oferentes en el Viceministerio de Transporte, con el fin de que los proponentes presentaran las observaciones que estimarán pertinentes, por el término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 9 y el 11 de octubre de 2013.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, los oferentes ZAQUILLE MARIA NADER PALIS y la FUNDACIÓN FITEC, presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal el día 16 de octubre de 2013.

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas al informe de evaluación de las propuestas y que el proponente BANCA DE PROYECTOS SAS subsano los documentos técnicos habilitantes, fue necesario modificar dicho informe, publicándose nuevamente en el Portal de Único de Contratación Estatal el 16 de octubre de 2013, así:

**CRITERIOS DE HABILITACIÓN:**

No.	PROPONENTES	HABILITACIÓN JURIDICA	HABILITACIÓN TECNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA
1	ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES SAS	PASA	NO PASA	PASA
2	FUNDACIÓN FITEC	PASA	PASA	PASA
3	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	PASA	PASA	PASA
4	CENTURY MEDIA SAS	PASA	NO PASA	PASA
5	DU BRANDS SAS	PASA	PASA	PASA
6	UNIÓN TEMPORAL STAGE BTL	NO PASA	PASA	NO PASA
7	BANCA DE PROYECTOS SAS	PASA	PASA	PASA

**21 OCT 2013**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL
	PRECIO	CALIDAD DEL SERVICIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR MIPYMES	
ATHENAS ASESORIAS Y COMUNICACIONES SAS	-	-	-	-	-
FUNDACIÓN FITEC	40	40	10	6	96
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	34,5	40	10	6	90,5
CENTURY MEDIA SAS	-	-	-	-	-
DU BRANDS SAS	30,3	40	10	6	86,3
UNIÓN TEMPORAL STAGE BTL	-	-	-	-	-
BANCA DE PROYECTOS SAS	23,6	40	10	0	73,6


Que en virtud del nuevo informe de verificación y evaluación de las propuestas y con el fin de garantizar el Derecho de Contradicción a los proponentes, el Ministerio de Transporte estableció otro plazo para realizar observaciones a dichos informes de verificación y evaluación, mediante aviso informativo que fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal el día 17 de octubre de 2013.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del citado proceso se presentaron observaciones a los informes de verificación y evaluación de las propuestas por parte de los proponentes ZAQUILLE MARIA NADER PALIS y CENTURY MEDIA SAS, las cuales fueron respondidas por el Ministerio de Transporte, mediante documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal el día 21 de octubre de 2013.

Que la nota del numeral 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL del pliego de condiciones definitivo estableció que "(...) El valor a contratar será igual al presupuesto oficial asignado, independientemente de la propuesta económica que presente el proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección, por lo que la propuesta económica para cada tipo de evento será respetada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso".

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC - VT - 085 de 2013, a la FUNDACIÓN INTEGRAL DE TERAPIAS EN COLOMBIA – FITEC, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de 96 puntos.

Que todo lo anterior ha sido publicado en el Portal Único de Contratación Estatal en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

En mérito de lo expuesto, 



**21 OCT 2013**

**"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
Número SAMC-VT-085-2013"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Número SAMC-VT-085-2013, cuyo objeto es contratar la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN CUALQUIER SITIO DEL TERRITORIO NACIONAL, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL", a la FUNDACIÓN INTEGRAL DE TERAPIAS EN COLOMBIA – FITEC, identificada con Nit. 830.110.394-1, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$232.500.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el Ministerio y el contratista, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al representante Legal de la FUNDACIÓN INTEGRAL DE TERAPIAS EN COLOMBIA - FITEC, ubicada en la Calle 45 No. 22 – 18 oficina 503, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 523 del 22 de agosto de 2013.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en el Portal Único de Contratación Estatal el presente acto Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE****21 OCT 2013**

Dada en Bogotá, D. C., a los

  
**NICOLÁS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO**  
Viceministro de Transporte

Proyecto y Elaboró: Ana María Mariño Barrientos

Revisó OAJ: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Mario Enrique Gálvez / Gina Astrid Salazar Landino

Revisó VT: Jenny Alexandra Abril